

LIQUIDACIÓN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	PRIMAS
1/01/2019	15/06/2019	10.600.000	165	4.858.333
TOTAL ADEUDADO				4.858.333

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	CESANTÍAS
1/01/2019	15/06/2019	10.600.000	165	4.858.333
TOTAL ADEUDADO				4.858.333

DESDE	HASTA	CESANTÍAS	DÍAS	INTERESES
1/01/2019	15/06/2019	4.858.333	165	267.208
TOTAL ADEUDADO				267.208

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	VACACIONES
1/01/2019	15/06/2019	10.600.000	165	2.429.167
TOTAL ADEUDADO				2.429.167

INDEMNIZACIÓN ARTÍCULO 64 DEL C.S.T.					
	AÑO	MES	DÍA	Tiempo Laborado en:	
Fecha de Liquidación:	2019	6	15	Días	Años
Fecha de Ingreso:	2016	2	1	1.215	3,38
Ingreso Mensual:	\$ 10.600.000,00				
Ingreso Diario:	\$ 353.333,33				
Indemnización primer año	\$ 10.600.000,00				
Indemnización años adicionales:	2,38	\$ 16.783.333,33			
Total Indemnización:	\$ 27.383.333,33				

SALARIOS ADEUDADOS				
DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	SALARIO ADEUDADO
1/01/2019	15/06/2019	10.600.000	165	58.300.000
TOTAL ADEUDADO				58.300.000
DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	SALARIO ADEUDADO
1/09/2018	31/12/2018	8.480.000	121	34.202.667
TOTAL ADEUDADO				34.202.667

INTERESES MORATORIOS ART. 65 CST				
DESDE	HASTA	CAPITAL	DÍAS	SANCIÓN
16/06/2019	11/07/2024	102.486.542	1.825	\$ 134.462.343
TOTAL ADEUDADO				134.462.343

Total Liquidación	129.869.875
--------------------------	--------------------

NOTA 1: La demandante solicita el pago de prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones desde el 01/01/2019 al 15/06/2019 y salarios desde el 01/09/2018 al 31/12/2018 y del 01/01/2019 al 15/06/2019, motivo por el cual, se procede a hacer la liquidación con esos extremos laborales.

NOTA 2: La póliza expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. No. 1546969-9, en la cual figura como entidad tomadora/garantizada AGROX S.A. y como asegurado y beneficiario INGENIO RISARALDA S.A., cuya vigencia es del 03/02/2016 al 03/02/2020 y cubre el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

NOTA 3: Se liquidan los salarios que la demandante dejó de percibir desde el 01/09/2018 al 31/12/2018, y desde el 01/01/2019 al 15/06/2019

NOTA 5: Se precisa que los conceptos de indexación, no se liquidan por no ser amparos cubiertos dentro de la Póliza No. 1546969-9. Si bien se liquidan vacaciones e intereses moratorios estas no se tienen en cuenta al momento de la sumatoria final, como quiera que tampoco son rubros que ampare la Póliza